COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
División Licitaciones
Alberdi Nº 619 – 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción, 1 de julio de 2013

A LOS OFERENTES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6/2013 – "ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y APLICACIÓN" – ID 252583.

ADENDA Nº 1

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarles que el Directorio de COPACO S.A., en reunión de fecha 28 de junio de 2013, según consta en el Acta N° 30, ha resuelto autorizar la introducción de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional de referencia, específicamente en los siguientes puntos:

Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato. CGC 26.1

Donde dice:

CGC 26.1	En caso de que el PROVEEDOR no entregase los Bienes y Servicios, por causa imputable al mismo en el plazo fijado en el Contrato, pagará a LA CONTRATANTE por cada día de retraso, una multa equivalente a 1 % (uno por ciento) diario calculado sobre el valor del Bien y Servicio en demora, que será debitada automáticamente de la Factura presentada. En ningún caso el monto total de las multas podrá superar el valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, una vez llegado al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento podrá procederse a la rescisión de dicho Contrato.- Llegado el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se podrá proceder a la rescisión del Contrato conforme al Art. 69 de la Ley 2051/2003.- La multa a la que se refiere la presente cláusula no limita el derecho de LA CONTRATANTE a eventuales reclamos por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso del PROVEEDOR.-

Debe decir:

CGC 26.1	En caso de que el PROVEEDOR no entregase los Bienes y Servicios, por causa imputable al mismo en el plazo fijado en el Contrato, pagará a LA CONTRATANTE por cada día de retraso, una multa equivalente a 1% (uno por ciento) diario calculado sobre el valor del Bien y Servicio en demora, que será debitada automáticamente de la Factura presentada.- El monto total de las multas no podrá superar el valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, una vez llegado al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento podrá procederse a la rescisión de dicho Contrato. En caso de no realizarse la rescisión se seguirán aplicando las multas por incumplimiento.- Llegado el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se podrá proceder a la rescisión del Contrato conforme al Art. 59 de la

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
GOC - Copaco S.A.

	Ley 2051/2003.- La multa a la que se refiere la presente cláusula no limita el derecho de LA CONTRATANTE a eventuales reclamos por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso del PROVEEDOR.-

Sección II – Criterios de Evaluación – Requisitos para Calificación Posterior.

Donde dice:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2010, 2011 y 2012
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2010, 2011 y 2012
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en años 2010, 2011 y 2012, no deberá ser negativo

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Servicios similares realizados en la región, en los cuales haya sido contratista principal, acompañado de una lista con los datos de: Empresa, dirección, teléfono, contacto y correo electrónico de los responsables que pueden ser consultados a criterio de la convocante.
- Es obligatorio que el Oferente tenga acceso comprobable con usuario/clave propio al portal "IBM Partner Portal" y demostrado con la impresión de pantalla.
- Es obligatorio que el Oferente tenga acceso comprobable con usuario/clave propio al portal "VMware Partner Portal" y demostrado con la impresión de pantalla.
- El oferente deberá contar como mínimo con profesionales que cumplan con las siguientes condiciones:
  Estar Certificado en IBM Power Systems Technical Support for AIX and Linux (por lo menos dos). Adjuntar copias.
  Estar Certificado en IBM Power Systems Sales for AIX and Linux. Adjuntar copias (por lo menos dos).

Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
COPACO S.A.

Estar Certificado en IBM Certified System Administrator (System Administration for Informix Dynamic Server V10 o superior) (por lo menos dos). Adjuntar copias.
Estar certificado en VMware Certified Professional on vSphere 4 o superior (por lo menos uno). Adjuntar copia.
Estar certificado en Open Systems Storage Solutions Version 6 o superior (por lo menos uno). Adjuntar copia.
Estar certificado en P5 and pSeries Enterprise Technical Support AIX 5L V5.3 o superior (por lo menos uno). Adjuntar copia.
Estar certificado en IBM System p Administrator (por lo menos uno). Adjuntar copia.
Estar certificado en IBM P5 and pSeries Administration and Support for AIX 5L V5.3 (por lo menos uno). Adjuntar copia.

- El oferente deberá presentar 2 (dos) referencias comprobables como mínimo que los profesionales del Oferente y/o la empresa oferente hayan realizado servicios de consultoría y soporte técnico con plataforma IBM pSeries, Storage, xseries, IBM INFORMIX sobre entorno RISC, VMware, con configuración similar o superior a la utilizada en COPACO S.A. Se deberán adjuntar las constancias de los clientes.

Debe decir:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2010, 2011 y 2012
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2010, 2011 y 2012
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en años 2010, 2011 y 2012, no deberá ser negativo

En caso de oferentes en consorcio, cada uno de los socios que lo integra deberá cumplir con los índices indicados precedentemente.

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Servicios similares realizados en la región, en los cuales haya sido contratista

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

principal, acompañado de una lista con los datos de: Empresa, dirección, teléfono, contacto y correo electrónico de los responsables que pueden ser consultados a criterio de la convocante.

- Es obligatorio que el Oferente tenga acceso comprobable con usuario/clave propio al portal "IBM Partner Portal" y demostrado con la impresión de pantalla.
- Es obligatorio que el Oferente tenga acceso comprobable con usuario/clave propio al portal "VMware Partner Portal" y demostrado con la impresión de pantalla.
- El oferente deberá contar como mínimo con profesionales que cumplan con las siguientes condiciones:
  Estar Certificado en IBM Power Systems Technical Support for AIX and Linux (por lo menos dos). Adjuntar copias.
  Estar Certificado en IBM Power Systems Sales for AIX and Linux. Adjuntar copias (por lo menos dos).
  Estar Certificado en IBM Certified System Administrator (System Administration for Informix Dynamic Server V10 o superior) (por lo menos dos). Adjuntar copias.
  Estar certificado en VMware Certified Professional on vSphere 4 o superior (por lo menos uno). Adjuntar copia.
  Estar certificado en Open Systems Storage Solutions Version 6 o superior (por lo menos uno). Adjuntar copia.
  Estar certificado en P5 and pSeries Enterprise Technical Support AIX 5L V5.3 o superior (por lo menos uno). Adjuntar copia.
  Estar certificado en IBM System p Administrator (por lo menos uno). Adjuntar copia.
  Estar certificado en IBM P5 and pSeries Administration and Support for AIX 5L V5.3 (por lo menos uno). Adjuntar copia.
- El oferente deberá presentar 2 (dos) referencias comprobables como mínimo que los profesionales del Oferente y/o la empresa oferente hayan realizado servicios de consultoría y soporte técnico con plataforma IBM pSeries, Storage, xseries, IBM INFORMIX sobre entorno RISC, VMware, con configuración similar o superior a la utilizada en COPACO S.A. Se deberán adjuntar las constancias de los clientes.

En caso de oferentes en consorcio, el socio líder deberá cumplir por lo menos con el 60% (sesenta por ciento) de los requisitos mencionados precedentemente. Cada uno de los demás socios deberá cumplir como mínimo con el 40 % (cuarenta por ciento) de los requisitos mencionados precedentemente.

Atentamente,

Ing. Norma Fernández
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones